Programa de apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano. Convocatoria 2024. Cataluña.

Estado

Cerrado

Convocante

Departamento de Empresa y Trabajo. Cataluña

Objeto

La Resolución EMT/1470/2024, de 19 de abril, tiene por objeto abrir la convocatoria anticipada para el año 2024 para la presentación de solicitudes de las subvenciones previstas en la Orden EMT/238/2021, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación del "Programa de apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU que promueve el Servicio Público de Empleo de Catalunya (SOC – Mujeres ámbitos rural y urbano), publicada en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya el 27 de diciembre de 2021, DOGC núm. 8571

De acuerdo con las bases 1 y 3 del anexo de la Orden EMT/238/2021, de 21 de diciembre, las actuaciones subvencionables son itinerarios individualizados de atención y de orientación laboral que tengan como objetivo la capacitación y la inserción de mujeres desocupadas de los ámbitos rural y urbano y que se desarrollan en el marco del “Programa de apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano”.

Se ofrecerán tres itinerarios:

- itinerario general (incluirá un taller de competencias transversales de empoderamiento y refuerzo de la igualdad de género en los ámbitos social y laboral y una sesión sobre el mercado de trabajo en general).

- itinerario verde (incluirá un taller de competencias sobre empleos de economía verde y una sesión sobre el mercado de trabajo relacionada con los empleos de economía verde).

- itinerario digital (incluirá un taller de competencias sobre empleos de economía digital y una sesión sobre el mercado de trabajo relacionada con los empleos digitales).

Los itinerarios que deben seguir para obtener la condición de personas atendidas tendrán la duración adecuada a las necesidades de cada participante y deberán finalizar, como muy tarde, el 31 de diciembre de 2024.
El importe máximo estimado destinado a la concesión de estas subvenciones es de 1.506.200,00 euros y la cuantía del módulo económico por mujer atendida es de 1.715 euros.

Beneficiarios

De acuerdo con la base 6 del anexo 1 de la Orden EMT/238/2021, de 21 de diciembre, las entidades beneficiarias de las subvenciones que prevé esta Resolución son las siguientes:

- Las entidades municipales preferentemente con una población inferior a 5.000 habitantes y las corporaciones locales o las entidades vinculadas.

- Las entidades locales supramunicipales que atiendan preferentemente mujeres residentes en municipios con una población inferior a 5.000 habitantes.

-Las entidades sin ánimo de lucro, con sede o establecimiento abierto y actividad en Catalunya, que acrediten una experiencia de mínimo dos años en

la realización en Catalunya de acciones dirigidas al acompañamiento de personas desempleadas ajustado a su perfil de empleabilidad en procesos de inserción laboral por cuenta ajena o propia. Atenderán preferentemente a mujeres residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles a contar desde el desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, que ha sido el 2 de mayo, por lo que el plazo finaliza el 16 de mayo de 2024.

Documentos adicionales

Res EMT-1470-24 convo 2024

Cataluña Orden 238-21 Bases reguladoras